

## INVITACIÓN

Por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias se desea contratar: Seguro de Accidentes para el personal del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, en las mismas condiciones que el Seguro Accidentes de Convenio de la Administración del Principado de Asturias.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, remitiéndola por correo electrónico a [contratante@ccasturias.es](mailto:contratante@ccasturias.es). En cualquier caso, rogamos se nos confirme a través de correo electrónico la recepción de la presentación invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Consejo Consultivo del Principado de Asturias comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de 15.000,00 euros, IVA excluido, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, quedará excluido por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

### 1. PLAZO

El plazo del contrato será de un año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Se tramitará el expediente anticipado de gasto conforme al Decreto del Principado de Asturias 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación.

### 2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

EL Presupuesto de Licitación será de 500,00 euros, impuestos incluidos. Entendiéndose que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes...), tasas, recargos, comisiones e impuestos que graven la actividad contratada y, en especial los derivados de la mediación y administración del programa de seguros, en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato. Y que el adjudicatario tiene en cuenta y asume las obligaciones

derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

### 3. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Actividad de la Empresa: labores administrativas.

Número de Patronal: 33

Número de asegurados: 23

RIESGOS CUBIERTOS	CAPITAL MÍNIMO POR ASEGURADO
Muerte por Accidente Laboral	24.482,13 €
Incapacidad Permanente Total por Accidente Laboral	18.231,06 €
Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente Laboral	36.984,27 €

#### **Muerte**

Si a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza se produce la muerte el Asegurado, el Asegurador pagará la prestación garantizada a los beneficiarios.

#### **Incapacidad Permanente Total**

Se entiende como tal, la incapacidad definitiva del asegurado para seguir desarrollando la profesión que ejercía en el momento del accidente. El asegurador liquidará el capital estipulado para esta cobertura.

#### **Incapacidad Permanente Absoluta**

Se entiende como tal, la incapacidad genérica del asegurado para desarrollar cualquier tipo de trabajo con independencia de su profesión. El asegurador liquidará el capital estipulado para esta cobertura.

### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el precio.

### 5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará tras la presentación de la factura debidamente conformada por el Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería. La factura se presentará por medios electrónicos, a través del sistema FACE (<https://face.gob.es/>) o a través del Registro del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, ubicado en la planta baja de la Casa de Nava, calle Salamanca, núm. 1, 332101 de Gijón, en horario de 9 a 14:00 horas de lunes a viernes. Se hará constar en la factura:

- Cliente: Consejo Consultivo del Principado de Asturias, CIF S3300058I, domicilio en calle Salamanca, nº 1, Gijón (33201).
- Órgano de contratación: Presidencia del Consejo Consultivo.
- Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: DIR I00000176.

Gijón, a 23 de noviembre de 2018

El Secretario General,

Fdo.: José Manuel García Gallo.